

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2004, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **segunda** sesión extraordinaria del año dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Proyecto del Informe de Actividades correspondiente al año 2003 de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información al Pleno de la Suprema Corte. La Secretaría presentó al Comité el proyecto del informe citado, mismo que, una vez que fue examinado y atendidas las observaciones que expusieron sus integrantes, el Comité acordó aprobarlo y que sea remitido a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información para su autorización.

2. Proyecto de la Clasificación de Información 001/2004-J relacionado con la solicitud de acceso de Diego Galer. En virtud de la hora, el Comité determinó examinar el presente proyecto en la siguiente sesión que se lleve a cabo.

3. Seguimiento de la Clasificación de Información 009/2003-J relacionado con el oficio CDAAC-AJCM-O-18-01-2004 del 20 de enero del año en curso, suscrito por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Sobre el particular, la titular del Centro de Documentación remitió el oficio al titular de la Unidad de Enlace, cuya parte que interesa se transcribe:

“(…) De conformidad con lo dispuesto por el resolutivo Tercero de la resolución que nos ocupa, en términos del considerando IV, esta Dirección General ha procedido a clasificar por materia los expedientes cuyo año de registro va de mil ochocientos setenta y seis a mil novecientos diez con el siguiente avance:

De un total de 146,117, se han localizado 9,858 expedientes correspondientes a la Serie Asuntos Penales, comprendidos en el período que va de mil ochocientos setenta y seis a mil novecientos.

Por otra parte, se ha elaborado una relación que comprende dicho lapso, precisando el expediente, caja, fondo, sección, serie, caja de origen, legajo de origen, expediente de origen, fecha, lugar, fojas, asunto, observaciones; a fin de facilitar la búsqueda de

información, en virtud de que se le asignó una clave única de identificación que se asocia a esos elementos.

De igual forma, los expedientes pertenecientes al acervo de este Alto Tribunal, del período a que se hace referencia, se encuentran digitalizados a texto completo dentro del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica, información que se podrá utilizar en caso de requerirla la peticionaria.

Por otra parte, derivado de la entrada en vigor del Acuerdo Número 13/2003, (...) que modifica el diverso 9/2003, (...); los expedientes judiciales solicitados cuyo año de registro va de mil ochocientos setenta y seis a mil novecientos diez, que antes del doce de junio de dos mil tres se encontraban bajo resguardo del Archivo Judicial de la Ciudad de México, son de consulta pública, toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta y seis años, contado a partir de la fecha en que se ordenó su archivo.

En consecuencia, solicito a Usted de la manera más atenta que por su conducto se consulte al Comité de Acceso a la Información, a fin de que confirme si en el presente caso es aplicable lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Acuerdo Plenario 13/2003 que es del tenor literal siguiente:

“SEGUNDO. En la medida en que beneficie a los solicitantes, este Acuerdo rige la ejecución de las resoluciones emitidas por la Comisión y por el Comité antes de su entrada en vigor.”

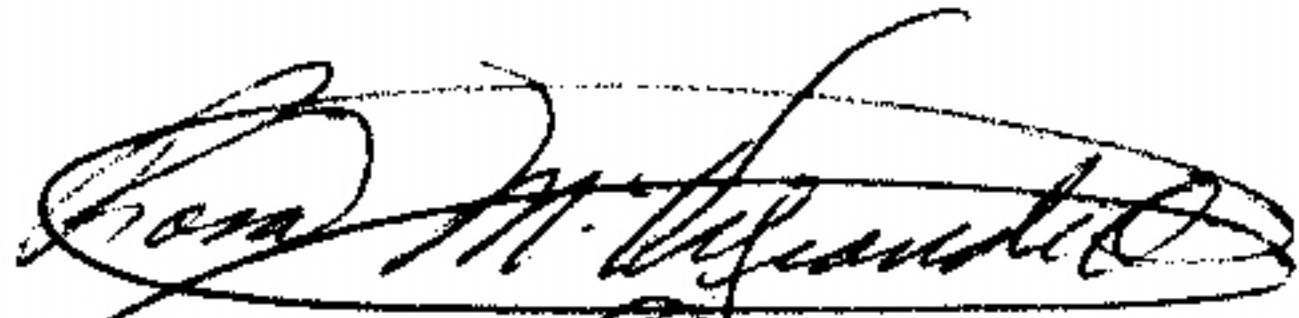
Por lo que hace a la consulta física de los expedientes solicitados por la C. Fabiola Bailón Vázquez, se le podría notificar que ésta puede ser realizada ante las oficinas del Departamento de Descripción y Consulta Electrónica de Expedientes (sic) la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sito en la calle 16 de septiembre No. 38, Mezanine, Oficina 02, Col. Centro, México, Distrito Federal; en un horario de 8:30 a 17:30; previa consulta que realice a la base de datos correspondiente al período que nos ocupa y, en su caso suscriba el documento en que se comprometa a no divulgar la información considerada legalmente como confidencial y que se contenga en los expedientes consultados.”

Al respecto, una vez que fue examinado el contenido del oficio, el Comité acordó tener por recibido el informe relacionado con la Clasificación de Información 009/2003-J, y sobre la consulta planteada por la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a través de la Unidad de Enlace, se le informe que en la Clasificación de referencia es aplicable lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Acuerdo General Plenario 13/2003, en consecuencia, la solicitante podrá realizar la consulta de los expedientes en el lugar señalado en el comunicado, previa suscripción de la carta compromiso mediante la cual se comprometa a no divulgar la información considerada como reservada o confidencial contenidas en los expedientes a ser consultados.

4. Cuenta con el proyecto del oficio para las Unidades Departamentales relacionado con el diverso STJ-369/2003. La Secretaría presentó el proyecto citado, mismo que una vez que fue discutido su contenido, el Comité acordó cancelar su remisión.

A las 15:20 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

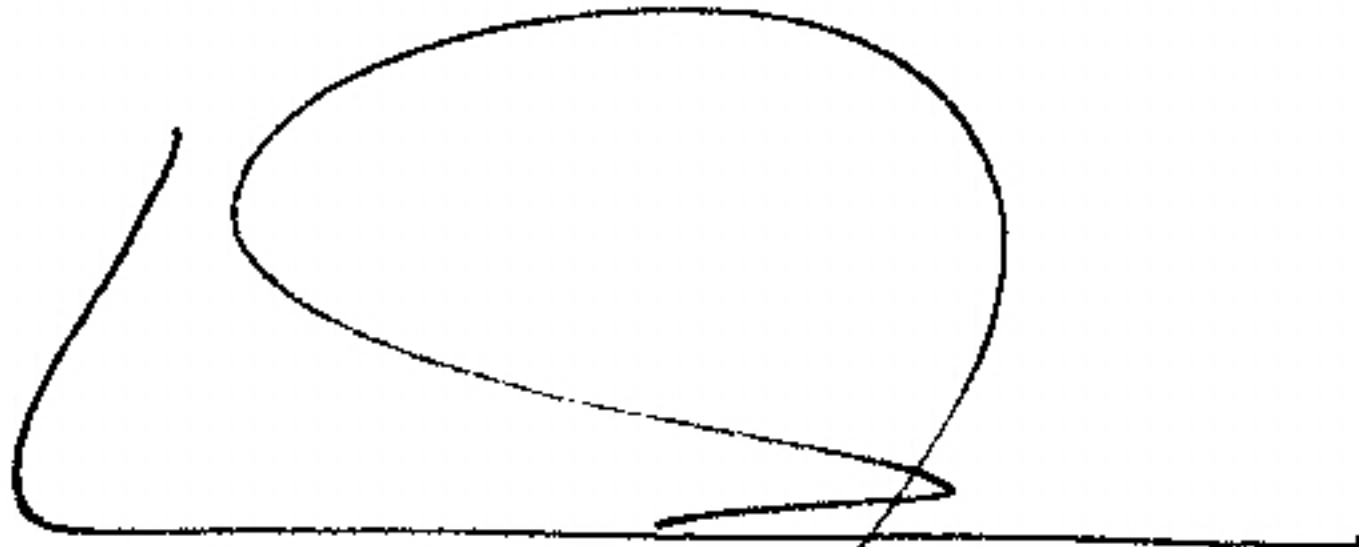

EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



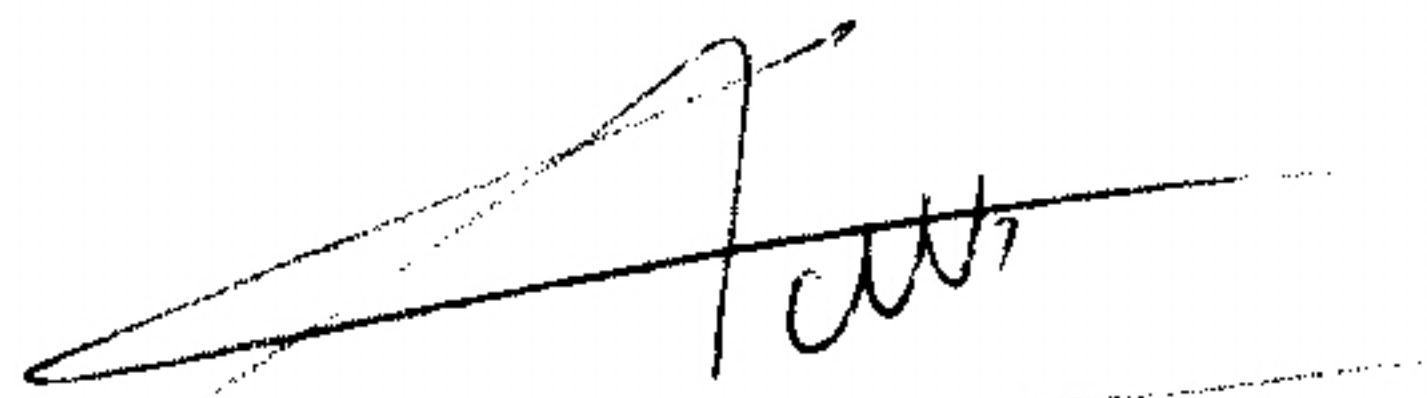
LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
AL TRABAJO Y A BIENES,
CONTADORA PÚBLICA ROSA
MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



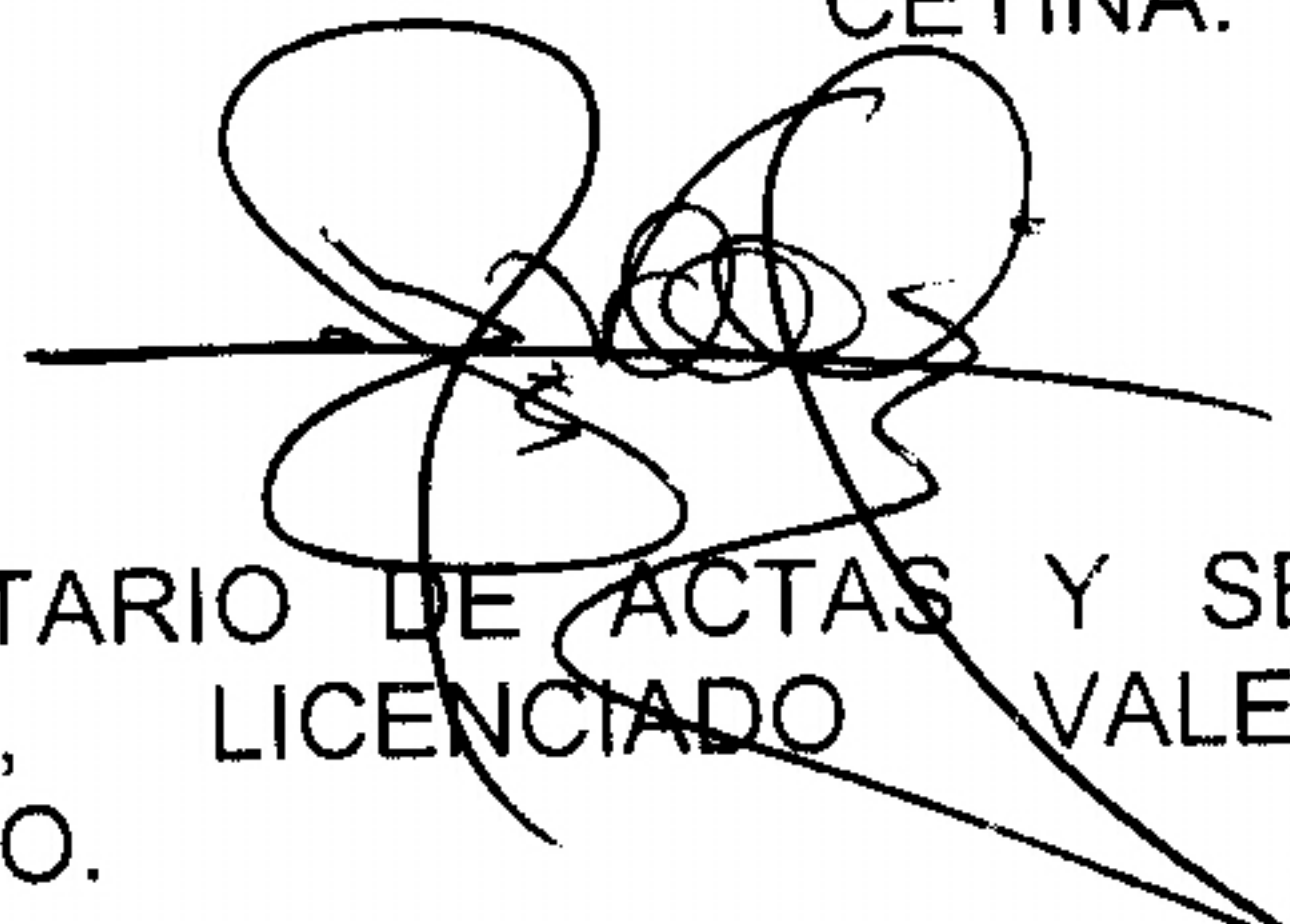
EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.